

Actualización del curso virtual “Desde el Sistema de Protección Integral: La Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente”

Antecedentes y justificación

De acuerdo con el último informe global de la OIT¹, el trabajo infantil continúa siendo un problema persistente en el mundo. Las últimas estimaciones indican que 160 millones de niños –63 millones de niñas y 97 millones de niños– se encontraban en situación de trabajo infantil a nivel mundial a principios de 2020, lo que representa casi 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Un total de 79 millones de niños –casi la mitad de todos los niños en situación de trabajo infantil– realizaban trabajos peligrosos que ponían directamente en peligro su salud, seguridad y desarrollo moral.

El trabajo infantil se asocia con el abandono escolar de los niños. Un alto porcentaje de niños en situación de trabajo infantil son excluidos de la escuela a pesar de pertenecer al grupo de edad de enseñanza obligatoria. A nivel global, más de tres cuartas partes de los niños de 5 a 11 años y más de un tercio de los niños de 12 a 14 años en situación de trabajo infantil no están escolarizados.

La comunidad internacional se propuso la eliminación del trabajo infantil (ODS 8, meta 8.7) y el logro de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos (ODS 4). Se ha llegado a un amplio consenso en el sentido de que el medio más eficaz para desalentar el trabajo de los niños en edad escolar es mejorar el acceso y la calidad de la escolaridad, de modo tal que las familias tengan la oportunidad de invertir en la educación de sus niños, y que el rendimiento de esta inversión sea mayor que el de hacer trabajar a los niños.

En la Argentina, de acuerdo con mediciones oficiales, el trabajo infantil afecta al 10% de todos los niños y niñas de entre 5 y 15 años, y al 31,9% de todos los adolescentes de entre 16 y 17 años. En el ámbito rural, 2 de cada 10 niños trabajan, proporción que duplica la de los niños de áreas urbanas (INDEC, 2018).

Como parte de la política de Estado contra el trabajo infantil, en la Argentina se estableció en el año 2000 una Comisión Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil (CONAETI) y se promovió la creación de comisiones provinciales (COPRETI) que pudiesen abordar estos temas en el territorio.

La creación de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (Ceti) obedece a la necesidad de instalar en la Agenda Pública de la gestión de un gobierno la problemática del Trabajo Infantil y Adolescente; teniendo un papel preponderante, en la comprensión de la responsabilidad que le cabe al Estado provincial, en su rol de dar las garantías a los derechos enunciados en la constitución.

Río Negro adhiere a los lineamientos del Plan de acción definido por la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, (CONAETI), a través del convenio suscripto en el año 2002. Desde lo institucional, la CETI, es el órgano al que se le asignan las competencias en pos del cometido de la erradicación del Trabajo Infantil.

¹ Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. UNICEF-OIT, 2021.

Dentro de las actividades desarrolladas por la CETI, en 2019 la Comisión Ejecutora Provincial de Prevención, Detección y Erradicación de Trabajo Infantil (CETI) de la provincia de Río Negro, en conjunto con la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, implementó un curso para docentes sobre trabajo infantil denominado “Desde el Sistema de Protección Integral: La Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente”. En esa oportunidad, el curso fue dictado con tutores, y contó con cupos. Participaron del mismo unos 400 docentes de escuelas de la provincia de Río Negro.

En la actualidad, y considerando el rol fundamental que tienen los docentes en la prevención y erradicación del trabajo infantil y, a su vez, la necesidad de actualizar las herramientas y contenidos de la formación para hacer más eficiente esa tarea; la CETI se propuso escalar el curso y llegar a más docentes con la formación.

En esa línea, la CETI solicita la asistencia técnica a la OIT para llevar adelante esta actualización y cambio de modalidad -autoadministrado y asincrónico- para alcanzar un mayor público.

La importancia estratégica de contar con docentes con más y mejores herramientas para prevenir y erradicar el TI, radica en que los docentes no sólo se constituyen en referentes para los niños y niñas, sino que, además, tienen acceso a sus familias pudiendo funcionar como agentes de cambio en las trayectorias escolares y también en las laborales que se inician tempranamente.

Objetivo general

Incrementar la capacidad de detección e intervención temprana del trabajo infantil de los/as docentes de los **Niveles de Educación Primaria y Secundaria** de la provincia de Río Negro, mediante la actualización del curso virtual “Desde el Sistema de Protección Integral: La Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente”

Objetivos específicos

1. Revisar y actualizar los contenidos del curso de referencia (en anexo) y producir materiales de lectura, guiones gráficos, audiovisuales; autoevaluaciones y los distintos recursos didácticos para los módulos del curso.
2. Desarrollo de diapositivas en Power Point -PPT para aplicar en la propuesta de Formación virtual. Edición y diseño de contenidos digitales y material multimedial. Identificación de material multimedial que pueda ser incorporado a la formación.
3. Desarrollar el curso virtual contemplando la accesibilidad digital para todas las personas y un paradigma del diseño dirigido a desarrollo de productos y entornos de acceso equitativo.

Metodología / Actividades

Perfil del participante:

Docentes de Educación Primaria y secundaria de la provincia de Río Negro

Los y las participantes deberán tener acceso a Internet, disponer de correo electrónico y computadora.

Aspectos estructurales del curso:

- Curso virtual autoadministrado, a través del campus de formación permanente del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro.
- El curso se desarrolla con la herramienta Moodle y se estructura en 4 (cuatro) Módulos. Cada Módulo cuenta con lecturas de contenido, cuestionarios de autoevaluación, bibliografía complementaria, bibliografía general, listado de siglas y acrónimos.
- El curso es totalmente a distancia (virtual), de autoaprendizaje y asincrónico. Se desarrolla en la Plataforma del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro.
- Los distintos materiales se elaboran para ser alojados en la plataforma educativa Moodle, que suministra el Ministerio de Educación y DD HH de la provincia de Río Negro. Los materiales de trabajo (actividades, recursos, actividades parciales y finales) serán entregados de acuerdo a los instructivos, condiciones y lineamientos establecidos por el Equipo de Formación Permanente de la provincia.

Actividades:

En articulación con la CETI y la OIT, actualizar los contenidos del curso de formación (edición 2019) provistos en el anexo atendiendo los siguientes aspectos:

- Propuesta pedagógica adaptada a un curso autoadministrado.
- Desarrollo de instancias de control de lectura y una estrategia de evaluación formativa al finalizar cada módulo.
- Resultados de aprendizaje esperados en los participantes
- Mapa de competencias a desarrollar.

Producción de los recursos de aprendizaje del curso. En esta etapa se realizará la producción de los recursos de aprendizaje del curso para cada uno de los módulos propuestos.

- Desarrollo, programación y producción del contenido multimedia (vídeo, audio y animaciones) del aula virtual y las sesiones de aprendizaje.
- Elaboración de piezas gráficas para el material virtualizado de las sesiones, la interfaz, la difusión del curso y los materiales de información a los participantes.
- Se elaborarán una serie de recursos de aprendizaje, consistentes en documentos diagramados, ejercicios, infografías, entre otros. Estos recursos se ubicarán en la plataforma de aprendizaje Moodle, a la cual se acceda a través de un front page con la imagen institucional a acordar con la provincia. Se incluye la elaboración de los contenidos y la producción de los recursos de aprendizaje.

Como parte de las actividades de la consultoría, se participará en reuniones de validación y trabajo de los distintos productos con miembros de CETI Río Negro, OIT y actores a determinar

Productos esperados:

- 1) **Producto 1:** A partir de la revisión de los materiales del curso virtual “Desde el Sistema de Protección Integral: La Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente” (2019), elaborar un plan de trabajo (formato Word, máximo 10 páginas) que incluya:
 - a) El abordaje pedagógico,
 - b) La matriz de contenidos actualizados de los cuatro módulos,
 - c) La secuencia del curso que detalle la instancia y el uso de los materiales, como también de videos y piezas graficas que le serán proporcionados por la OIT,
 - d) Una estrategia de control de lectura y la evaluación de cada módulo.

- 2) **Producto 2:** Material de aprendizaje de módulos 1 y 2 actualizados, (diapositivas en PPT) para ser incorporados a la plataforma, incluyendo sus secuencias didácticas correspondientes.

- 3) **Producto 3:** Material de aprendizaje de módulos 3 y 4 actualizados, y evaluación final para ser incorporados a la plataforma, implementados en base a sus secuencias didácticas correspondientes.

Mecanismo de revisión:

La evaluación positiva de los productos, por parte de la CETI y la OIT, será condición para la aprobación de las distintas instancias de la consultoría.

Cronograma

Actividades	MES 1				MES 2				MES 3		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3

Cualquier incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los productos establecidos en el presente contrato deberá ser debidamente justificado por parte del proveedor. Para ello deberá presentar documentación adjunta como medios de verificación que evidencien la imposibilidad de llevar a cabo las actividades previstas según el cronograma establecido y que, por consiguiente, afecten las fechas de entrega de los productos.

Presupuesto:

Monto Total:

Presentación de propuestas:

Las personas interesadas deberán enviar una propuesta técnica (incluyendo plan de trabajo, productos y actividades) y económica desglosada de acuerdo al cronograma presentado.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV y antecedentes pertinentes en la temática. Las personas interesadas deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de la consultoría.

- **Experiencia y perfil requeridos:** formación académica afín y experiencia comprobable en estudios similares.

- **Evaluación de las propuestas:**

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo interinstitucional conformado ad hoc, mediante criterios previamente consensuados para establecer un puntaje entre las personas interesadas que cumplan con los requisitos mínimos señalados en estos términos de referencia.

La primera instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portfolio de trabajos de las y los postulantes, así como la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica.

Las ofertas serán evaluadas con la siguiente ponderación básica, por lo cual se sugiere al oferente presentar la siguiente estructura:

1. Antecedentes del oferente (20%)
2. Propuesta técnica: (50%)
3. Precio (30%)

Se valorará positivamente la aplicación específica y explícita de un enfoque de género en la metodología de trabajo.

Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Los pagos se realizarán contra la provisión del servicio/ producto a satisfacción por parte de OIT y la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

Nota 1: La fecha de entrega (1) se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de aprobación del producto.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3 - VIAJES: Si en el marco de esta consultoría está previsto que usted viaje al interior o exterior del país, previamente deberá completar los cursos de seguridad de Naciones Unidas, la Unidad de Recursos Humanos le suministrará los instructivos del caso, que deberán ser solicitados con la suficiente antelación.